



Diez marquesas.

119

S E L L O Q U A R T O , D I E Z
M A R A U E D I S . A Ñ O D E M I C H E A
S E X C E N T O S Y T R E S .

Contrato, Consolligacion que hacen delos Pioneros propios y Rentas
de esta Ciu. Dijo que en obediencia de Real orden a la Maj.^a
expresada en Carta del Dr. Dñ. Juan C. Daza lo segunra, schizo su
maxia Informacion de los procedimientos y Insultos operacio-
nes de Don Juan de laiz Juez del Contrauando y Cabildo Con-
clua con las fijas y Individuales noticias que de ella constan
y remitieron con Consulta adho Dr. Dñ. Juan C. Suplicando
a la Maj. se fixiere de mandar Castigar los Vescidos ex-
citos y le exonerar a esta Ciu. y sus Vtd. del granamen de
dho Juez del Contrauando por los Justos motivos que ex-
presaron; y no huiendose Tomado Expediente en la referi-
da extension y Continuandose q. dho Dr. Juan de laiz dife-
rentes Cohechos que se han participado al Dr. Conde y a esta
Ciu. otorga suyo el cumplido clve de dho. P. nericario
a Dr. Miguel Hamano y Guevara Residente en la Corte
especialmente para que en su nombre, Pareca ante el Rey
nro. Dr. (Dios lo) q. ha de su Real Consejo & Gobernacion
ciudad del expediente que solicita esta Ciu. de que se Casti-
guen los excesos hechos q. dho Juez, y Ganan hacer para
la averiguacion de los que segun ha cometido, y que en esta
Ciu. naya Juez del Contrauando como se expresa en la referi-
da Consulta, acorde q. el dho Dr. Miguel haga los perim.
Suplicas memoria q. q. de mas diligencias Judiciales y ex-
trajudiciales q. combengan esta Conseguir el faubrable
expediente q. solicita esta Ciu. de la Real Justificacions
q. giedas de su Maj. que el go de nericario para ello y lo
anexo y dependiente se le da sin limitacion y Confaculta-
do q. q. q. se le dian y sustituya y con la obligacion y
Velacion de ley nericaria, en Cuyo Oficio asistidor
gaxon Dr. Antemiel Infraescrito escrivano siendo Hijo
Dr. Juan de la Rosa Blas Calatayud y Gregorio fuenez
Quedo q. dha Ciu. q. confirmacion los s. Justicias, Caballero
y los q. presidente a q. q. le este Cuarto Comodo estile de que
doy fe Conozco =

D. Dr. para el logro
de la feña =

Dr. Dr. Juan Lucy Gil Rodo y Comisario Para las disposiciones
y el oficio, Dijo que continuan los sus compaños las diligencias
con el Dr. Conde. Pasar q. no permitiere a Dr. Juan de laiz hacer las
visitas que a manifestado de las tiendas y casas en el tiempo de las